



- PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL



"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2018, Año de la Concientización sobre la Violencia de Género"
#Ni Una Menos- Ley N°2750

RESISTENCIA, 10 JUL 2018

VISTO:

La Actuación Simple N° E13-02-07-18-7785-A, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Actuación Simple, el Director de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, Dr. Wilmer CARRARA, D.N.I. N° 17.059.552, en su carácter de Apoderado, informa al Administrador General, Ingeniero Hugo Alberto Varela, que en fecha 29 de Junio de 2018, se ha notificado personalmente de la Sentencia N° 121/18, recaída en autos caratulado: "ZALAZAR MIRTHA BEATRIZ S/FRAUDE CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", Expediente N° 1-28172/17, que tramita por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, y solicita se arbitren los medios necesarios para que por resolución se dé cumplimiento en forma efectiva a la Sentencia N° 48/17, de fecha 29/03/17 de la Cámara Primera en lo Criminal de la condena de inhabilitación perpetua absoluta para ejercer cargo público contra la condenada Mirtha Beatriz Zalazar, sentencia que se encuentra firme;

Que en tal sentido, sugiere al Sr. Administrador General, Ingeniero Hugo A. VARELA, se disponga la suspensión total y definitiva de sus haberes;

Que a fs. 2/28 obran fotocopias certificadas de las Sentencias N° 48/17 de la Cámara Primera en lo Criminal, N° 10/18, N° 121/18 de fecha 28 de Junio de 2018, del Superior Tribunal de Justicia y fotocopia certificada de la demanda de daños y perjuicios caratulada: "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL C/ZALAZAR, MIRTHA BEATRIZ S/DAÑOS Y PERJUICIOS"-Expte, N° 10846/15- CC N° 2;

Que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 153-K (antes Ley N° 969), se emite el presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DISPONER, la Suspensión Total y Definitiva de los haberes que por todo concepto perciba en su carácter de empleada de la Dirección de Vialidad Provincial la Dra. Mirtha Beatriz ZALAZAR, D.N.I. N° 17.689.996, por lo expuesto en el considerando.-

ARTÍCULO 2°: La Dirección de Administración, procederá a la suspensión total y definitiva de los haberes de la Dra. Mirtha Beatriz ZALAZAR, D.N.I. N° 17.689.996.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, tomen conocimiento todas las Direcciones, Departamentos Delegaciones Zonales, Informática, Comisión Paritaria Provincial, S.T.V.P.CH y A.S.A.V.I.CH, Fiscalía de Estado, Fiscalía de Investigaciones Administrativas y Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D.V.P. - CHACO

RESOLUCIÓN N° 2029

ES COPIA



ES FOTOCOPIA DE FOTOCOPIA
AUTENTICADA

DR. JORGE DANIEL SKUNCA
SECRETARIO RELATOR SUBROGANTE
Fiscalía de Investigaciones Administrativas
Provincia del Chaco

ZALAZAR
D.V.P. - CHACO

COPIA FIEL

Natalie Solari
Secretaria General